

Viernes, 10 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Albalá

EDICTO. Aprobación inicial expediente modificación presupuestaria n.º 5/2022.

Aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal el expediente de MODIFICACIÓN DE CREDITOS n.º 5/2022 dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1, de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Albalá, 3 de junio de 2022

Juan Rodríguez Bote
ALCALDE

